

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20200020400**.

Vistas las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: Tener en cuenta que la parte cumplió con la publicación de la valla, así como con el emplazamiento pertinente, en los términos del artículo 375 del C.G.P., tal como acreditó con las documentales fotográficas aportadas.

Segundo: Por secretaría cumplir con el registro nacional de personas emplazadas, en la forma ordenada en el auto admisorio de la causa.

Cumplido lo anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 147 hoy 17 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60acff490c8717218ee853d3229b0aeccac01bf54a77a5a0824e736edb9e1631**

Documento generado en 14/11/2021 10:04:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>